



Expediente 2020/079.SER.ABR.MC

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN, ENSERES, LIBROS Y PAQUETES, ASÍ COMO EL TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOBILIARIO EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

De una parte, Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 18 de marzo de 2019 (B.O.C.M. Núm. 90 de 16 de abril de 2019) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

De otra, D^a. José Manuel Marcos Franco de Sarabia con D.N.I. número 00393820Z.

INTERVIENEN

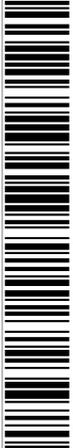
El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa Ordax Coordinadora de Transportes y Mercancías S.L (en adelante, el contratista), con CIF B80132145 domiciliada en Torrejón de Ardoz calle Invierno, número 17, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario de Madrid D. José Luis Crespo Romeu el día 18 de marzo de 1998 bajo el número de su Protocolo mil ciento veinticuatro.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de servicios y

EXPONEN

- I.- Que el objeto del presente contrato es la prestación de servicios de *“Servicio de recogida y traslado de documentación, enseres, libros y paquetes, así como el traslado, montaje y desmontaje de mobiliario en la Universidad de Alcalá”* (en adelante, los servicios).
- II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 30170D020 422D 227.03 del presupuesto de gastos de esta Universidad para 2021, 2022 y 2023.
- III.- Que en fecha 17 de febrero de 2021 el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de servicios que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.



Código de verificación : 06d8d383c54578c7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=06d8d383c54578c7>



En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

ACUERDAN

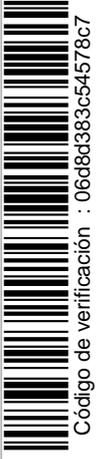
PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución de los servicios con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición económica y el presente contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas incluidas en el anexo I) siendo de obligado cumplimiento para el contratista.

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del presente contrato será 2 AÑOS, a partir del día siguiente al de la formalización del mismo.

Según los términos indicados en el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, este contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de 2 AÑOS en una o varias prórrogas.

TERCERO.- Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 11.682,50 euros, habiendo sido depositada con fecha 12 de febrero de 2021 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que el plazo de garantía es de 3 MESES contado a partir de la fecha de finalización de conformidad del contrato.



Código de verificación : 06d8d383c54578c7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=06d8d383c54578c7>



QUINTO.- Que el precio máximo del contrato es de 233.650,00-€ (doscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta euros) IVA no incluido, 282.716,50-€ (doscientos ochenta y dos mil setecientos dieciséis euros con cincuenta céntimos de euro) IVA incluido, estando incluidos en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante facturas según los precios unitarios que se adjuntan en el anexo I.

SEXTO.- Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la presentación de facturas mensuales sobre las horas reales trabajadas, a los precios unitarios fijados en la oferta de adjudicación. Se adjuntarán a la factura los partes de trabajo realizados y sellados y conformados por los responsables de Servicios Generales de la UAH.

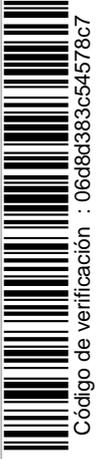
La Universidad determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción.

SÉPTIMO.- Que en caso de que los trabajos efectuados no se adecuen a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

OCTAVO.- Que forman parte integrante del presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del que forman parte inseparable sus anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.

NOVENO.- Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Código de verificación : 06d8d383c54578c7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=06d8d383c54578c7>



Expediente 2020/079.SER.ABR.MC

ANEXO I – PROPOSICIÓN ECONÓMICA

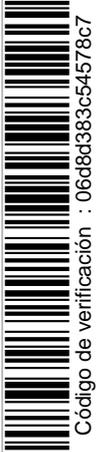
1.- Oferta Económica

Concepto	PRECIO HORA OFERTADO (IVA Excluido)
Operario	13,25 €/h
Camión	2,00 €/h

2.- Aporte gratuito de cajas de embalaje de cartón y rollos de precinto (1 rollo cada 15 cajas):

- Oferta aporte gratuito de cajas: **SI**
- Aporta un número de cajas **1.000**. Por cada 15 cajas se aportará un rollo de precinto asimismo gratuito.

3.- Utilización de cajas de cartón reciclado: El 100 % de las cajas de cartón ofertadas serán recicladas.



Código de verificación : 06d8d383c54578c7